

Consumo industrial	
Cuota de servicio:	368,33 ptas./vivienda-local/mes
Cuota de consumo:	
Tarifa única	90,62 ptas./m ³
Consumos municipales:	
Hasta el 6% del volumen facturado	0
Exceso del 6% del volumen facturado	43,54 ptas./m ³
Derechos de acometidas:	
Parámetro «A» = 2.771 ptas./mm.	
Parámetro «B» = 0 ptas./L/Seg.	
Cuota de contratación:	
$Cc = 600 \times d - 4.500 \times (2 - p/t)$	
Fianzas:	
Calibre del contador en mm.	
13	5.000 ptas.
15	9.000 ptas.
20	12.000 ptas.
25	15.000 ptas.
30	20.000 ptas.
40	25.000 ptas.
50 y mayores	30.000 ptas.

En los casos de suministro contra incendios, la fianza será la que corresponda al mismo tipo de suministro con un contador de 25 mm. de calibre.

En los casos de suministros esporádicos, temporales o circunstanciales, solicitados con este carácter, indistintamente de su contenido, el importe de la fianza se podrá elevar hasta el quintuplo de la cuantía que resulte de lo dispuesto anteriormente.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 1 de abril de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda,
en funciones

ORDEN de 2 de abril de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Herrera (Sevilla). (PD. 1154/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE HERRERA (SEVILLA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	
Consumo doméstico	500 ptas./trimestre
Consumo industrial	1.000 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo	
Consumo doméstico	
Hasta 15 m ³ /trimestre	75 ptas./m ³
Más de 15 m ³ hasta 30 m ³ /trimestre	90 ptas./m ³
Más de 30 m ³ hasta 60 m ³ /trimestre	140 ptas./m ³
Más de 60 m ³ /trimestre en adelante	240 ptas./m ³
Consumo industrial y comercial:	
Hasta 30 m ³ /trimestre	90 ptas./m ³
Más de 30 m ³ hasta 100 m ³ /trimestre	100 ptas./m ³
Más de 100 m ³ /trimestre en adelante	125 ptas./m ³

Consumo en obras:

Los consumos realizados en cualquier obra medidos por contador provisional tienen una tarifa única por cada metro cúbico consumido al trimestre de 100 pesetas.

Cuota de contratación:

$$Cc = 600 \times d - 4.500 (2 - p/t)$$

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 2 de abril de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda,
en funciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 22 de febrero de 1996, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza el proyecto que se cita. (PP. 971/96).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 27 de noviembre de 1995, la Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Granada, remitió a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, solicitud de autorización de proyecto, presentada por la empresa Grelva, S.R.L., para unas instalaciones de cogeneración de energía térmica y eléctrica, previstas en Camino de Purchil, núm. 66, en el término municipal de Granada.

Segundo. De acuerdo con el artículo 9.º del capítulo III del Decreto 2617/1966, se sometió el expediente de información pública, insertándose anuncios en el BOJA, el 20 de diciembre de 1994 y en el BOP el 10 de febrero de 1995.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la citada autorización según

lo dispuesto en los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril, y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía 148/1994, de 2 de agosto, sobre reestructuración de Consejerías y 153/1994, de 10 de agosto, sobre estructura orgánica de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

Vistos los preceptos legales citados, así como el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Visto el informe favorable emitido por la Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Granada, y a propuesta del Servicio de Energía, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

RESUELVE

Autorizar a la empresa Grelva, S.R.L., el proyecto de instalación de una planta de cogeneradora de energía térmica y eléctrica en el Camino de Purchil, núm. 66, en el término municipal de Granada, de las siguientes características:

- 3 motores de combustión interna de gas natural o fuel-oil, 500 r.p.m., con potencia mecánica de 11.300 Kw.
- 3 alternadores de 14.000 Kva. de potencia, tensión de generación 11 Kv., 50 ciclos.
- 3 calderas, tipo recuperación con circulación forzada de tubos verticales de agua constandingo de economizador evaporador, bombas de circulación, con producción de 5,2 Tm/h., de vapor saturado y con sistemas auxiliares para combustibles, arranque, refrigeración engrase y control.
- 2 transformadores TB1 y TB2 de MVA para alimentación a los servicios auxiliares, cada uno de ellos de 11/0,420 Kv., alimentados desde el embarrado general de 11 Kv.
- 1 transformador de 400/220 v. de 25 Kva., para servicios varios de 220 v.
- 1 transformador de 400/110 v. de 1000 va., para servicios varios de 110 v.
- Sistemas y equipos de protección y de maniobra, control, regulación y medida.

La citada instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de 9 meses. Caso de no ser factible, lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el Capítulo IV, del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Lo que se notificará a los interesados, advirtiéndoles que contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer Recurso Ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de febrero de 1996.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 2598/95).

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del

número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 30.343, «La Zoya», recursos de sección C), 53, Orce.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 6 de octubre de 1995.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 2599/95).

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de Granada, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 30.332, «Cremasol», rocas ornamentales, 24, Orce.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 24 de octubre de 1995.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre información pública de instalación eléctrica. (PP. 375/96).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Finalidad de la instalación: Instalación eléctrica en alta y baja tensión en Urbanización «Camino de la Sierra» de Torredelcampo.

Características de la instalación:

Línea eléctrica.

Tipo: Subterránea.

Longitud: 230 metros.

Tensión: 25 Kv.

Centro de transformación.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 + 400 KVA.

Presupuesto en ptas.: 12.138.845.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 28 de diciembre de 1995.- El Delegado, Francisco García Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre Información Pública referente a la Addenda al Proyecto de Autorización Gasoducto Córdoba-Jaén-Granada, provincia de Granada, fase II. (PP. 934/96).